

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DE CUATRO TECNICOS/AS DE IMAGEN VINCULADO A UN PROYECTO DE TRANSFERENCIA EN LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE

(Ref. ISABIAL 2022/0065)

En Alicante, a 26 de Agosto de 2022.

La Fundación de la Comunitat Valenciana para la Gestión del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (en adelante, Fundación para la Gestión de ISABIAL), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento, y el fomento, impulso y desarrollo de la investigación científico- técnica, sanitaria, biomédica y de cooperación internacional, en la Comunitat Valenciana y especialmente en el Departamento de Salud de Alicante – Hospital General, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **CUATRO TECNICOS/AS DE IMAGEN** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a la Conselleria d'innovació, universitats, ciència i societat digital a través de las subvenciones destinadas a la financiación del «Programa Investigo», de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación en la Comunitat Valenciana, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, para su ejecución en 2022, con número de expediente INVEST/2022/483 y código interno de ISABIAL UGP-22-037, cuyo Investigador Principal es Juan José Arenas Jiménez.



1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

- Tipo de contrato laboral: Contrato Temporal.
- Duración: Temporal.
- Categoría profesional: Técnico/a Superior.
- Periodo de prueba (cómputo anual): Según convenio.
- Jornada: 37,5 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 22.405,94 € / Puesto
- Lugar de trabajo: ISABIAL/ Instalaciones Servicio Radiodiagnóstico. Departamento de Salud Alicante/H.General.

2. FUNCIONES:

Las funciones genéricas de los puestos a ofertar serán, entre otras:

- Gestionar las solicitudes de los pacientes incluidos en los tramos horarios asignados de los equipos incluyendo la notificación de citas y recepción de pacientes.
- Programar las adquisiciones de imagen de los estudios según protocolos indicados por los radiólogos responsables de los mismos.
- Realizar bajo delegación de los radiólogos técnicas de posproceso o etiquetado de imágenes.
- Realizar bajo supervisión de un investigador de ISABIAL un proyecto de investigación sobre cuestiones de adecuación de técnica a desarrollar a lo largo de la totalidad de la duración del contrato.
- Colaborar en la recogida de la base de datos de investigación de la unidad.
- Analizar y explotar los datos de los pacientes.

De forma concreta, y atendiendo al programa de formación INVESTIGO los puestos ofertados y funciones son los siguientes:

PUESTO TECNICO SUPERIOR IMAGEN DIGNÓSTICA: Técnicas Avanzadas TC y RM (3)

El aspirante será responsable de las siguientes tareas

De ejecución personal:

- Organiza y gestiona el control del área de trabajo asignada, así como los formularios e informes estadísticos necesarios.
- Atiende y se comunica con los pacientes, garantizando la calidad del servicio
- Mantiene actualizado los conocimientos relevantes de anatomía para ejecutar adecuadamente sus funciones.
- Aplica los protocolos pautados por los radiólogos para la adquisición de imágenes de RM
- Aplica las normas de seguridad en el entorno magnético basadas en las recomendaciones internacionales y la legislación
- Cualquiera otra que le sea asignada por la Coordinación de Técnicos, la Supervisión o la Jefatura de Servicio dentro de las atribuciones recogidas en el reglamento de formación de su titulación profesional.

De coordinación: Se coordinará con los demás técnicos y con el resto de personal sanitario

Tareas específicas TSID en el área de resonancia magnética

- Puesta en marcha de equipo RM
- Confirmar llegada a Sala de los pacientes y recepción de los mismos.
- Realizar entrevista de seguridad estructurada para descartar posibles incompatibilidades con el estudio
- Centraje del paciente en equipo, colocación y ajuste de las bobinas y cuando sea pertinente de los sistemas de presentación de estímulos
- Programación de adquisición según protocolo, Realización del estudio, control de calidad inmediato de las imágenes
- Post- procesado sobre consola de trabajo o remisión a estación de trabajo en caso necesario con generación de mapas paramétricos, segmentación de imágenes y cálculos cuantitativos según proceda.
- Captura de actividad.
- Gestión de incidencias de los estudios (errores en la identificación, reconstrucciones adicionales o pendientes, solicitud de modificaciones a estudios adquiridos por el TSID a lo largo de la jornada).
- Cuidado de la instalación incluyendo abastecimiento del material fungible requerido para su uso y limpieza del equipo y de los elementos auxiliares según corresponda.

Tareas específicas TSID en el área de tomografía computarizada

- Encendido, Calentamiento y calibrado de equipo TC
- Confirmar Llegado a Sala de los pacientes y recepción de los mismos.
- Centraje del paciente en equipo
- Programación de adquisición según protocolo, Realización del estudio, control de calidad inmediato de las imágenes
- Post- procesamiento sobre la consola de trabajo con generación de mapas según diferentes energías o remisión a estación de trabajo en caso necesario.
- Captura de actividad.
- Gestión de incidencias de los estudios (errores en la identificación, reconstrucciones adicionales o pendientes, solicitud de modificaciones a estudios adquiridos por el TSID a lo largo de la jornada).
- Cuidado de la instalación incluyendo abastecimiento del material fungible requerido para su uso y limpieza del equipo y de los elementos auxiliares según corresponda.

PUESTO TECNICO SUPERIOR IMAGEN DIAGNÓSTICA: Técnica ecografía

El aspirante será responsable de las siguientes tareas

De ejecución personal:

- Organiza y gestiona el control del área de trabajo asignada, así como los formularios e informes estadísticos necesarios.
- Atiende y se comunica con los pacientes, garantizando la calidad del servicio
- Mantiene actualizado los conocimientos relevantes de anatomía para ejecutar adecuadamente sus funciones.
- Cualquiera otra que le sea asignada por la Coordinación de Técnicos, la Supervisión o la Jefatura de Servicio dentro de las atribuciones recogidas en el reglamento de formación de su titulación profesional.

De coordinación: Se coordinará con los demás técnicos y con el resto de personal sanitario

Tareas específicas TSID en el área de ecografía

- Puesta en marcha de equipos
- Confirmar Llegado a Sala de los pacientes y recepción de los mismos.
- Aplica los conocimientos adquiridos en una adquisición estructurada de imágenes y medidas cuantitativas para producir un informe estructurado a partir de la misma.
- Auditoria periódica, bajo la dirección facultativa que se designe de los resultados cuantitativos con respecto a las técnicas patrón oro que se designen
- Gestión de incidencias de los estudios (errores en la identificación, reconstrucciones adicionales)
- Cuidado de la instalación incluyendo abastecimiento del material fungible requerido para su uso y limpieza del equipo y de los elementos auxiliares según corresponda.

Adicionalmente todos ellos podrán aprender técnicas adicionales de adquisición de imagen morfofuncional tales como densitometría ósea además de técnicas de postproceso de imágenes digitales y de etiquetado de las mismas.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.

- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. Requisitos Necesarios:

- La persona seleccionada deberá cumplir en el momento de comenzar la relación contractual los requisitos establecidos en la RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2021, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Investigación y Sociedad Digital, por la que se convocan de forma anticipada en 2021 subvenciones destinadas a la financiación del "**Programa Investigo**" de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación en la Comunitat Valenciana:
 - No haber cumplido los 30 años
 - Estar desempleado/a
 - Estar inscrito/a como demandante de empleo en el servicio público de empleo correspondiente.
- No se podrán contratar personas jóvenes que hayan desempeñado cualquier tipo de puesto de investigación en ISABIAL en el plazo de los 6 meses inmediatamente anteriores al inicio de la relación contractual con ISABIAL.
- Titulación: Grado Superior de FP de Técnico Superior para Imagen Diagnóstica (TSID)
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

| Méritos Valorables | Baremación |
|--|---------------------------------------|
| 1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 puntos) | Puntuación máxima por apartado |
| Tiempo trabajado como TSID (1 punto por mes en instituciones públicas, 0.5 puntos por mes en entidades privadas) | 20 puntos |
| Tiempo trabajado como operador de TC/RM o en adquisición de imágenes ecográficas (1 punto por mes en instituciones públicas, 0.5 puntos por mes en entidades privadas) | 18 puntos |
| Tiempo trabajado en instituciones sanitarias públicas en otras categorías diferentes que TSID (0.1 puntos por mes) | 2 puntos |
| 2.- FORMACIÓN (30 puntos) | Puntuación máxima por apartado |
| 2.1 Formación académica y profesional | |
| Graduado en radiodiagnóstico (Radiographer) en alguna Universidad Europea | 10 puntos |
| Cursos de formación específicos en bases técnicas, uso o aplicaciones de TC, RM o ecografía (1 punto por cada 10 horas de formación) | 10 puntos |

| | |
|---|---------------------------------------|
| Cursos de formación específicos en aplicaciones ofimáticas, de procesado de imágenes o de impresión en 3D (1 punto por cada 10 horas de formación) | 5 puntos |
| 2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios | |
| Conocimiento idioma inglés nivel B1, B2 o C1 acreditado por organismo oficial (1 punto si tiene B1, 3 puntos si tiene B2, 5 puntos si tiene C1) | 5 puntos |
| 3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 puntos) | Puntuación máxima por apartado |
| Conocimiento idioma valenciano nivel B1, B2, C1 o C2 acreditado por organismo oficial (1 punto si tiene B1, 2 puntos si tiene B2, 4 puntos si tiene C1 y 5 puntos C2) | 5 puntos |
| 4.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 puntos) | Puntuación máxima por apartado |
| Grado de discapacidad igual o superior a 33% | 5 puntos |
| 5.- ENTREVISTA (20 puntos) | Puntuación máxima por apartado |
| Resultado de la entrevista personal | 20 puntos |
| TOTAL PUNTUACIÓN | 100 puntos |

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales, necesarios y méritos) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración.

Cuando la equivalencia de la titulación no pueda ser constatada por ISABIAL ésta deberá ser aportada por la persona interesada mediante certificación expedida a efecto por la administración competente en cada caso.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL** con la Fundación para la Gestión de ISABIAL por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de [EMPLEO-ISABIAL](#) aportando necesariamente los siguientes documentos:

- 1. Curriculum Vitae ciego**
- 2. Declaración responsable de veracidad** de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma).
- 3. Formulario de autobarefacción**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de autobarefacciones anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito

o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido).

Toda la documentación deberá aportarse en formato "ciego", es decir, sin indicación alguna a datos personales, fotografía, ni elemento alguno que permita identificar a la persona aspirante.

6. En caso de no aportar estos 3 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, la candidatura NO SERÁ ADMITIDA al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.

7. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 09 de Septiembre de 2022.

8. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- D. Juan José Arenas Jiménez. Responsable de la Bolsa de investigación del Servicio Radiodiagnóstico del Hospital General Universitario Dr. Balmis o persona en la que delegue.
- D. Luis Concepción Aramendia. Responsable del Servicio Radiodiagnóstico del Hospital General Universitario Dr. Balmis o persona en la que delegue.
- D. José Sánchez Payá. Director General de ISABIAL o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

9. PROCESO DE SELECCIÓN:

Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de ISABIAL.

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 6.1. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la "Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo

Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat” en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.